

BBVA

Asset Management

 **GESTORES**
de tu confianza

Pensiones a Fondo

Boletín mensual
para planes de pensiones

Nº 150 · NOVIEMBRE 2022



Mejor Estrategia de Sostenibilidad Global
Capital Finance International (CFI) 2022

Signatory of:



RACE TO ZERO

Creando Oportunidades

Índice

Presentación	3
Claves económicas del mes	4
Tema del mes	8
La planificación de la jubilación en los autónomos	
¿Sabías que...	14
¿Cómo descarbonizar una cartera de inversiones?	



Presentación



Eduardo Déniz
Director Negocio Institucional

“ En esta edición de la Newsletter de Pensiones BBVA, correspondiente al mes de noviembre, tratamos cuestiones de interés en el ámbito de la Previsión Social y del Sector Financiero

Como viene siendo habitual, comenzaremos por una puesta al día de la evolución de los **mercados financieros**, en el que la expectativa de una moderación en el proceso de tensionamiento monetario, tras la beligerancia de los bancos centrales de los últimos meses, y la marcha atrás en el plan británico de estímulo fiscal, con el nombramiento de un nuevo primer ministro más ortodoxo, han permitido un cierto respiro en los mercados financieros en el mes de octubre, con recuperación de los activos de riesgo y movimiento de vuelta en los tipos de la deuda soberana.

En el **Tema del Mes**, comentaremos la planificación de la jubilación para los autónomos, en la que será relevante el ahorro a través de los nuevos planes de pensiones de empleo simplificados, lo que supondrá un complemento para aquellos autónomos que quieran mantener su nivel de vida más allá de la jubilación.

Por último, en la sección **¿Sabías que...** comentaremos que BBVA Asset Management ha anunciado el compromiso inicial de descarbonización de activos bajo gestión, resultado de su adhesión a Net Zero Asset Managers en 2021. Se trata de un proceso complejo, con compromisos y planes para descarbonizar sus actividades con el objetivo de que sean emisiones netas cero en el año 2050.

Esperamos que todos estos asuntos despierten su interés. Seguiremos con nuestro compromiso de informar sobre cuestiones útiles y de interés general.



Claves económicas del mes

La expectativa de una moderación en el proceso de tensionamiento monetario, tras la beligerancia de los bancos centrales de los últimos meses, y la marcha atrás en el plan británico de estímulo fiscal, con el nombramiento de un nuevo primer ministro más ortodoxo, han permitido un cierto respiro en los mercados financieros en el mes de octubre, con recuperación de los activos de riesgo y movimiento de vuelta en los tipos de la deuda soberana.

ESTADOS UNIDOS



El PIB de EE.UU. creció ligeramente por encima de lo esperado en el 3T hasta el 2,6% (t/t anualizada), impulsado principalmente por el comercio exterior, confirmando así el carácter puramente técnico de la recesión del primer semestre.

Con respecto al 4T, los datos de encuestas de confianza de octubre muestran debilidad en el sector manufacturero (con el ISM y PMI manufactureros rozando la zona de contracción) y también en el sector servicios (PMI compuesto por debajo de 50 por cuarto mes consecutivo).

EUROZONA



El PIB creció un 0,2% t/t en el 3T impulsado por los sorprendentes repuntes de Italia (0,5%) y Alemania (0,3%), mientras que España y Francia crecieron un 0,2%

Estas lecturas positivas contrastan con las encuestas de confianza que hemos conocido a lo largo del trimestre (en zona de contracción) y con los avances del mes de octubre (PMI compuesto en 47,1 y el indicador de sentimiento económico de la CE en 92,5).

CHINA



El PIB del 3T se recupera más de lo previsto (3,9% t/t) debido principalmente al avance de la inversión en infraestructuras y de la producción industrial, aunque las ventas al por menor crecieron menos de lo esperado (lastradas por una política de Covid cero que el Partido Comunista no ha dado muestra de relajar en el congreso celebrado en octubre).

PRECIOS



La inflación general descendió una décima en EE.UU. hasta el 8,2% en septiembre, mientras que la subyacente aumentó tres décimas hasta el 6,6%.

En cuanto a la zona euro, la general aumentó ocho décimas hasta el 10,7% y la subyacente dos décimas hasta el 5,0% en el mes de octubre.



Renta Variable

RENTA VARIABLE

- Las expectativas de cambio de rumbo de los bancos centrales ante el deterioro del entorno macro ha permitido la recuperación de las bolsas de los niveles mínimos alcanzados el mes pasado.
- El índice mundial ACWI sube un 6% (acumula -22,3% en el año) y la volatilidad retrocede al 26%, con las bolsas desarrolladas liderando la recuperación (S&P500 8%, Stoxx600 6,3%, Topix 5,1%).
- En Europa, destacan las subidas de Alemania, Francia y periféricos, mientras que Reino Unido y Suiza quedan más rezagados.
- En emergentes, sin embargo, presionado por la fuerte caída de China y Hong Kong (decepción del congreso comunista) finaliza el mes en negativo, aunque destacan las subidas de Europa Emergente (Turquía) y Latam (en esta ocasión con México a la cabeza).

ESTIMACIONES DE BENEFICIOS Y VENTAS

- Las dudas sobre el crecimiento continúan reflejándose en revisiones a la baja de las estimaciones de beneficios destacando este último mes las de EE.UU. para el 2022 y las de Europa de cara a 2023 (alzas en Europa para 2022).
- Así, se mantiene la tendencia reciente de revisiones a la baja en EE.UU. concentradas en 2022-23 y en Europa más bien de cara a 2023-24.
- Actualmente las cifras de crecimiento de beneficios se sitúan en niveles de 8,5% en EE.UU. y 18,1% en Europa para 2022, 6,6% y 2,2% de cara a 2023, y 9% y 5,8% para 2024.
- La temporada de resultados del 2T se está saldando con crecimientos de beneficios secuencialmente menores en ambas regiones, pero con sorpresas positivas por encima de la media histórica (70% EEUU y 53% en Europa) y crecimientos del 3,9% y 29,6% respectivamente, mientras que en ventas las cifras correspondientes son de 56% y 72%, 11,3% y 29%.
- Sin embargo, sus guías de cara al 2S y el 2023 están siendo mixtas, con múltiples referencias a presión en márgenes, debilidad de la demanda, mayores costes energéticos (Alcoa, General Electric, Ford, Meta), y recortes de plantilla (Meta, Google, Philips) y capex.

SECTORIALMENTE

- Sectorialmente, buen comportamiento de cíclicos, financieras y farmacéuticas americanas, mientras que el sector inmobiliario, consumo, y utilities americanas, quedan más rezagados.
- Tecnología, pese al retroceso reciente por la decepción de resultados de algunas megacaps, con guías apuntando a debilidad de la demanda, caída de márgenes y acumulación de inventarios (semis), ha finalizado el mes prácticamente en línea con sus índices geográficos respectivos.

Renta Variable	Nivel	Variación Mes	Variación 2022
S&P500	3872.0	8.0%	-18.8%
EuroStoxx50	3617.5	9.0%	-15.8%
Ibex 35	7956.5	8.0%	-8.7%
PSI20	5718.3	7.8%	2.7%
MSCI Italia	58.8	10.3%	-15.8%
MSCI UK	2039.9	2.7%	-2.0%
Nikkei225	1929.4	5.1%	-3.2%
MSCI Dev.World (\$)	2547.7	7.1%	-21.2%
MSCI Emerging (\$)	848.2	-3.2%	-31.2%
MSCI Em.Europe (\$)	75.9	15.7%	-77.4%
MSCI Latam (\$)	2251.5	9.6%	5.7%
MSCI Asia (\$)	437.8	-5.9%	-34.3%



Renta Fija

BANCOS CENTRALES

- Las **actas de la Fed** de septiembre reafirmaron el compromiso del comité de seguir en una senda agresiva de endurecimiento de la política monetaria, y de mantener ese nivel durante más tiempo, incluso cuando se vislumbran riesgos al crecimiento.
- El BCE, por su parte, subió por segunda vez los tipos de interés 75pb en su reunión de octubre, en línea con lo esperado, hasta dejar el tipo de interés de refinanciación en el 2% (su nivel más alto desde enero de 2009).
- En la rueda de prensa, la presidenta adelantó que la institución continuará subiendo los tipos de interés en las próximas reuniones, si bien no avanzó la magnitud de dichas subidas. Además, el organismo ha asegurado que modificará las TLTROs para ajustar el tipo de interés e impedir que la banca obtenga beneficios extraordinarios, y deja los detalles de la política de reinversiones del APP para la reunión de diciembre.
- Con todo, **las expectativas de mercado** han sufrido cambios significativos a lo largo del mes, aunque cierran con unos tipos terminales superiores a los del mes anterior en EE.UU. y estables en la zona euro.
- En cuanto al resto de bancos centrales, destacan principalmente las subidas de tipos en Canadá (+50pb) y en Latam.

RENTA FIJA

- Tras tocar máximos de más de una década, las rentabilidades de la deuda soberana de EE.UU. y Alemania retrocedían con mucha intensidad en la última semana, gracias al discurso moderado del BCE, la subida menor de la prevista del Banco de Canadá y algunas señales de la Fed de que podría moderar el ciclo alcista de tipos.
- Aun así, el mes se cierra en EE.UU. con aumentos de 20pb y 22pb de los tipos a 2 y 10 años, hasta 4,48% y 4,05%, mientras que en Europa el tipo a 2 años sube 18pb a 1,94% y el 10 años 3pb a 2,14%, lo que supone un significativo aplanamiento de la curva.
- Por otro lado, contrasta el movimiento a la baja de los tipos reales, ante la ralentización prevista del tensionamiento monetario, frente a la subida de las expectativas de inflación tras las sorpresas al alza de los últimos datos de precios.
- En el tramo largo las subidas son de 36pb en EE.UU. al 2,52% y de 27pb en Alemania a 2,36%.

DEUDA PERIFÉRICA EUROPEA

- Por su parte, las primas de riesgo de la deuda periférica europea se han relajado por la cautela del BCE, que no ha empezado a discutir todavía el final de la reinversión de los activos que vencen de su programa tradicional de compras APP, y las primeras manifestaciones, de tono ortodoxo, de la nueva primera ministra italiana.
- Finaliza así el mes con reducciones de las primas de riesgo de 27pb en Grecia (a 248pb), 25pb en Italia (a 216pb), 10pb en España (a 108pb) y 6pb en Portugal (a 101pb), al que Fitch ha elevado el rating de BBB a BBB+ con perspectiva estable. La rentabilidad del bono español a 10 años se modera 6pb a 3,23%.

CRÉDITO

- En línea con otros activos de riesgo, el **crédito corporativo** consigue cerrar el mes con un fuerte estrechamiento de los diferenciales en el mercado de derivados, de unos 20pb en la deuda con grado de inversión y 90pb en el segmento especulativo.
- En el mercado de contado, sin embargo, el comportamiento es más dispar y mejor en EE.UU. (-4pb en la deuda de más calidad y -66pb en la especulativa) que en Europa (+11pb y -38pb respectivamente).

Renta Fija	Nivel	Variación Mes	Variación 2022
Bono Alemania a 10 años	2.14%	3 pb	232 pb
Bono USA a 10 años	4.05%	22 pb	254 pb

Mercados Monetarios	Nivel	Variación Mes	Variación 2022
Euribor 3 meses	1.70%	53 pb	228 pb
Euribor 12 meses	2.63%	7 pb	313 pb



Divisas

- El dólar perdía terreno, tanto frente a las divisas desarrolladas como frente a las emergentes.
- En el primer grupo destaca la **apreciación de la libra**, del 2,7%, mientras que el euro, que llegaba a recuperar la paridad, cierra en 0,9887 (+0,9%).
- En sentido contrario, la nueva intervención de las autoridades japonesas no ha impedido una **caída adicional del yen** (-2,6%), que ha llegado a mínimos desde 1990.
- Lo mismo cabe decir del **yuan**, que también cede un 2,6% a pesar de los intentos de las autoridades chinas de estabilizar la divisa, mientras que son las divisas Latam las que lideran la subida de emergentes (+1,7% el peso mexicano).

Divisas	Nivel	Variación Mes	Variación 2022
EUR frente al USD	0.9887	0.9%	-13.0%
EUR frente al YEN	146.95	3.6%	12.3%
EUR frente al GBP	0.8621	-1.8%	2.5%



Materias Primas

- Destaca el sector de la **energía**, con subida del precio del crudo (+8,3% el Brent a \$93,3/b), en un mes en el que la OPEP+ acordaba una reducción de la producción de 2Mbd, y caída del precio del gas natural (-35% en Europa) por las expectativas de una menor demanda de calefacción, buen nivel de almacenamiento y planes de la UE para poner un techo al precio.
- Por otro lado, **suben** ligeramente los **productos agrícolas** y **ceden los metales industriales y preciosos** (-1,5% el oro, que cae por séptimo mes consecutivo).

Materias Primas	Nivel	Variación Mes	Variación 2022
BCOM Metales Industriales	307.8	-0.6%	-16.6%
Brent	93.3	8.3%	20.4%
Oro	1635.6	-1.5%	-10.6%

Tema del mes

La planificación de la jubilación en los autónomos



Cualquier trabajador debería tener un ojo puesto en el momento de su jubilación y saber de manera aproximada qué tipo de pensión pública le quedará una vez que se retire del mundo laboral. Sin embargo, esto es especialmente importante en el caso de los autónomos.

De cara a mejorar su pensión pública antes de la jubilación, el autónomo tiene diferentes opciones que puede sopesar. La futura pensión pública por jubilación que les corresponderá a los trabajadores por cuenta propia dependerá de dos factores: el tiempo que hayan estado cotizando a la Seguridad Social y la base de cotización que se haya escogido. El autónomo que desee mejorar su pensión deberá atender a estos dos conceptos, sin olvidar que a partir de este año tendrá la opción de tener un nuevo complemento a su futura pensión pública de jubilación, como es el plan de pensiones de empleo simplificado, en el que profundizaremos más adelante.

1. El nuevo sistema de cotización en los autónomos

Los trabajadores por cuenta propia y los trabajadores por cuenta ajena comparten las dos variables que se aplican a la hora de calcular la pensión pública por jubilación: tiempo cotizado y bases de cotización. Sin embargo, a diferencia de los trabajadores por cuenta ajena, los autónomos podían modificar libremente su base de cotización.

Al darse de alta el trabajador por cuenta propia en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA), actualmente y con vigencia hasta el 31/12/2022, el interesado debía elegir su base de cotización, que debe estar entre la base mínima y la base máxima de cotización, que en 2022 son:

Base MÍNIMA de cotización:
960,60€/mensuales.

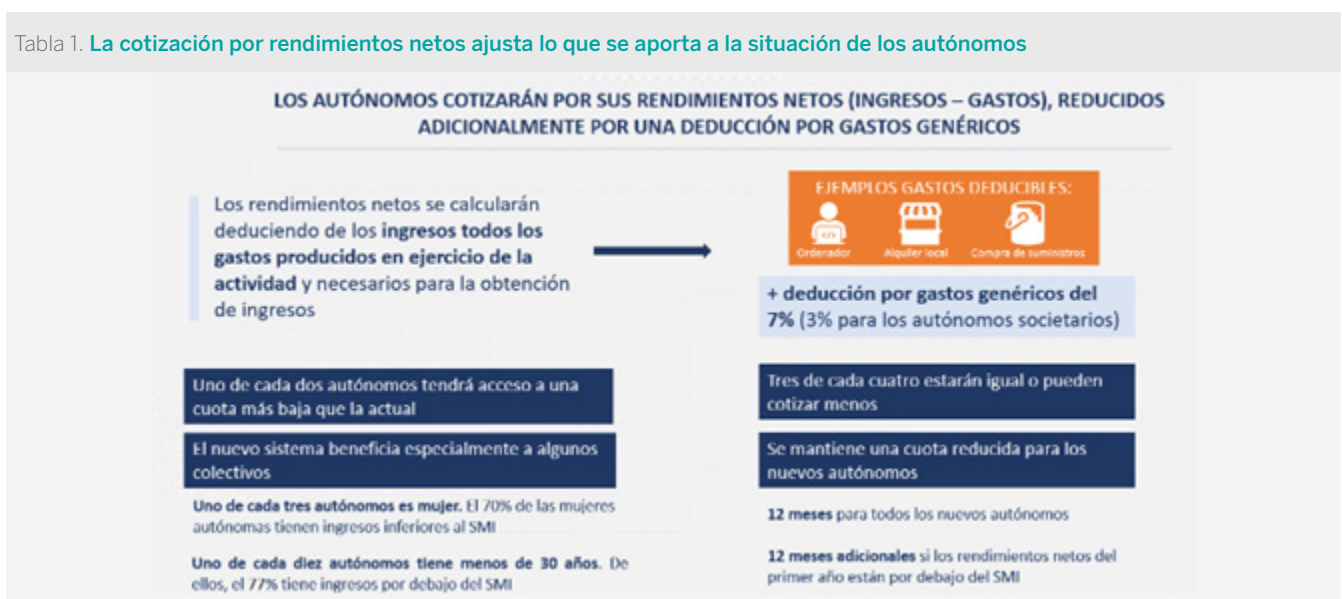
Base MÁXIMA de cotización:
4.139,40€/mensuales.

Hay que tener en cuenta que la base de cotización máxima que se aplica puede tener restricciones y ser inferior a la base máxima indicada anteriormente, en función de la edad (mayores de 47 y 48 años) y de las bases por las que haya cotizado anteriormente el interesado.

Nuevo sistema de cotización para autónomos a partir de 2023

No obstante, a partir de 1 de enero de 2023, se aplicará un nuevo sistema de cotización para los trabajadores autónomos, según los rendimientos netos efectivos que obtengan (es decir, sus ingresos brutos menos los gastos deducibles de la actividad y una deducción adicional genérica del 7% de sus rendimientos netos, que será del 3% para los autónomos societarios).

Tabla 1. La cotización por rendimientos netos ajusta lo que se aporta a la situación de los autónomos



Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

 Tema del mes

De acuerdo al mismo, los autónomos ya no podrán elegir la base de cotización, y esa base (así como la cuota a pagar) vendrá determinado por su tramo de ingresos en el que se sitúen (un sistema de 15 tramos). A inicios de cada año, o en el momento de darse como alta como autónomo, cada persona comunicará su estimación de su previsión de rendimientos netos, que podrá ir modificando cada dos meses, ya que el nuevo sistema de cotización permitirá a los autónomos modificar hasta 6 veces al año sus bases de cotización, para adaptarlas a los rendimientos que vayan obteniendo, en lugar de las 4 actuales.

Tabla 2. El sistema de 15 tramos que entran en vigor en 2023

	Tramos de rendimientos netos 2023 Euros/mes		Base mínima Euros/mes	Base máxima Euros/mes
TABLA REDUCIDA	Tramo 1	<= 670	751,63	840,66
	Tramo 2	>670 y <=900	849,67	900
	Tramo 3	>900 y <1.166,70	898,69	1.166,70
TABLA GENERAL	Tramo 1	>1.166,70 y <=1.300	950,98	1.300
	Tramo 2	>1.300 y <=1.500	960,78	1.500
	Tramo 3	>1.500 y <=1.700	960,78	1.700
	Tramo 4	>1.700 y <=1.850	1.013,07	1.850
	Tramo 5	>1.850 y <=2.030	1.029,41	2.030
	Tramo 6	>2.030 y <=2.330	1.045,75	2.330
	Tramo 7	>2.330 y <=2.760	1.078,43	2.760
	Tramo 8	>2.760 y <=3.190	1.143,79	3.190
	Tramo 9	>3.190 y <=3.620	1.209,15	3.620
	Tramo 10	>3.620 y <=4.050	1.274,51	4.050
	Tramo 11	>4.050 y <=6.000	1.372,55	4.139,40
	Tramo 12	>6.000	1.633,99	4.139,40

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

A inicios del ejercicio siguiente, y en función de los rendimientos netos anuales que le facilite la Agencia Tributaria, la Seguridad Social procederá a regularizar las cuotas, si esos rendimientos fueran superiores o inferiores a los tramos que cada persona haya elegido cotizar. Si el autónomo ha cotizado por encima de sus rendimientos netos anuales, se le devolverá ese importe. Si hubiera cotizado de menos, deberá pagar la diferencia.

Para calcular la **cuota** que deberá pagar el autónomo, a la base de cotización se le aplica un tipo de cotización, que asciende a un 30,6%, y se desglosa en:

Contingencia	Tipo de cotización (%)
Contingencias Comunes	28,3
Contingencias profesionales (*)	1,3
Cese de actividad	0,9
Formación profesional	0,1
Total todas las contingencias	30,6

(*) Incapacidad temporal-IT, incapacidad permanente, muerte y supervivencia, accidente de trabajo o enfermedad profesional.

Tema del mes

Por lo tanto, los autónomos que estén cotizando por la base mínima en 2022, estarán pagando 294 euros de cuota al mes. Aquellos que coticen por la base máxima estarán abonando una cuota mensual de 1.266,6 euros.

Si comparamos con el régimen general, el tipo de cotización por contingencias comunes es del 28,3% (de los que el 23,6 corresponde al empresario y el 4,7 restante, al trabajador) frente al 30,6% para los autónomos. En el caso de las contingencias por accidentes de trabajo y profesionales depende del tipo de trabajo.

Y para el colectivo de los trabajadores autónomos mayores de 65 años y 38 años y 6 meses de cotización o 67 años y 37 años de cotización, a partir del 01/01/2022 están obligados a cotizar únicamente por:

- / Incapacidad Temporal
- / Contingencias Profesionales

Adicionalmente, en la nueva reforma se incluye una importante mejora en el esquema de protección por cese de actividad de los trabajadores por cuenta propia.

Tabla 3. **La reforma incluye una mejora en el esquema de protección por cese de actividad**

CESE DE ACTIVIDAD: Se instaure por primera vez el cese de actividad parcial

Cese parcial para autónomos con trabajadores

Cese parcial para autónomos sin trabajadores

Cese temporal parcial por fuerza mayor

MECANISMOS RED

Red sectorial:

75% de caída ingresos, 75% plantilla afectada

Red cíclico:

50-75% de caída ingresos, 75% plantilla afectada, plan de recualificación

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Tarifa plana: será modificada también por el nuevo sistema de cotización

La tarifa plana para autónomos es una medida para impulsar el autoempleo que consiste en el pago de una **cuota mensual reducida** a la Seguridad Social en calidad de autónomo.

Hasta 2022

En caso darse de alta como autónomo por primera vez, es posible acogerse a la **tarifa plana**. En este caso, si se eligiese la base mínima de cotización, en 2022 se paga una cuota mensual de 60 euros durante el primer año. A partir del mes 13, se bonifica el 50% de la base de cotización por contingencias comunes durante los seis primeros meses, y entre los meses 18 al 24 la bonificación es del 30%.

Si el autónomo eligiese una base de cotización superior a la mínima, el primer año se le bonificará la cuota de autónomos al 80%. Entre los meses 13 y 17 se le bonificará al 50%, y un 30% entre meses 18 y 24.

A partir de 2023

Se crea una **cuota reducida** para autónomos que inician su actividad, que sustituirá a la actual tarifa plana. Esta cuota ascenderá a 80 euros mensuales, tendrá carácter general durante el primer año (se beneficiarán todos los autónomos que inicien actividad), y se podrá alargar otros 12 meses adicionales si los ingresos del trabajador continuasen por debajo del Salario Mínimo Interprofesional después del primer año.

2. Ahorro para la jubilación : novedades fiscales para las aportaciones de autónomos a los planes de pensiones de empleo

En primer lugar, hay que señalar que este año se ha adoptado una **nueva normativa para impulsar y facilitar la previsión social empresarial en España**, especialmente entre Pymes y autónomos. Se aprobó en las Cortes Generales con la **Ley 12/2022 de regulación para el impulso de los Planes de Pensiones de Empleo**, por la que se modifica el texto refundido de Ley de Planes y Fondos de Pensiones.

Esta nueva ley, introduce dos novedades principales:

- A/** la regulación de los **Fondos de Pensiones de Empleo de Promoción Pública Abiertos (FPEPP)**
- B/** y la regulación de los nuevos **Planes de Pensiones de Empleo Simplificados (PPES)**.

Los nuevos **Planes de Pensiones de Empleo Simplificados** tienen como objetivo simplificar al máximo la complejidad y carga administrativa que para empresas promotoras suponen los actuales planes de pensiones de empleo. Uno de los colectivos a los que se dirige precisamente son los planes de pensiones de trabajadores por cuenta propia o autónomos, promovidos por las asociaciones, federaciones, confederaciones o uniones de asociaciones de trabajadores autónomos para sus asociados, por sindicatos, por colegios profesionales o por mutualidades de previsión social vinculadas a estos, en los que sus partícipes exclusivamente sean trabajadores por cuenta propia. Por lo tanto, los autónomos podrán adherirse al plan de carácter sectorial que les corresponda por razón de su actividad.

Además, se introduce como novedad un nuevo límite de aportación y deducción para trabajadores autónomos por sus contribuciones a los nuevos Planes de Pensiones de Empleo Simplificados (PPES). Asimismo, por las aportaciones propias que el empresario individual o el profesional realice a planes de pensiones de empleo, de los que sea promotor y, además, participe o a Mutualidades de Previsión Social de las que sea mutualista, así como las que realice a planes de previsión social empresarial o seguros colectivos de dependencia de los que, a su vez, sea tomador y asegurado.

Este nuevo límite adicional ascendería a 4.250 euros. Sumado el anterior límite de aportación a los PPES (y a otros instrumentos) a los 1.500 euros de límite para las aportaciones realizadas a los planes de pensiones individuales (límite conjunto), **un autónomo podría aportar en total 5.750 euros anuales.**

Por lo tanto, los autónomos podrán deducirse en IRPF el total de aportaciones hasta la menor entre las siguientes cantidades:

- /** 5.750 euros anuales.
- /** El 30% de sus rendimientos netos de trabajo y actividades económicas.



3. Conclusiones

Los trabajadores autónomos conforman un colectivo potencialmente vulnerable en su jubilación. En la actualidad hay más de 20 millones trabajadores afiliados a la Seguridad Social en términos desestacionalizados, de los que más de 3 millones son autónomos.

Una de las cuestiones que más preocupan a los trabajadores autónomos es cómo garantizarse una jubilación desahogada, ya que según los datos más recientes de 2022 de la Seguridad Social, la pensión media de un autónomo jubilado es de 836,1 € mensuales, aproximadamente un 40 % menos que la de los trabajadores por cuenta ajena jubilados. Esta situación se produce, según datos de la Seguridad Social, porque aproximadamente el 86 % de los autónomos españoles cotiza por la base mínima

Ante este escenario, el ahorro para la jubilación a través del nuevo plan de pensiones de empleo simplificado supondrá un complemento esencial para aquellos autónomos que quieran mantener su nivel de vida más allá de la jubilación.

Bibliografía:

[Ver documento](#)

[Información general del Régimen Especial Trabajadores Autónomos \(Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones\)](#)

? ¿Sabías que...

¿Cómo descarbonizar una cartera de inversiones?



BBVA Asset Management ha anunciado el compromiso inicial de descarbonización de activos bajo gestión, resultado de su adhesión a Net Zero Asset Managers en 2021, con el objetivo de que sean emisiones netas cero en el año 2050.

La lucha contra el cambio climático es el gran reto de nuestra sociedad. Va a implicar cambios drásticos en el comportamiento de la sociedad y el modelo productivo, con un impacto en las personas, empresas, gobiernos e instituciones.

La evidencia científica ha establecido **objetivos concretos en la limitación de emisiones** para evitar que la subida de la temperatura del planeta supere los 1,5 grados centígrados respecto a los niveles preindustriales, marcando una senda de reducción de las emisiones de carbono que deben llegar al cero neto en el año 2050.

BBVA Asset Management está totalmente comprometido en descarbonizar la economía, y en esta línea se sumó en noviembre de 2021 a Net Zero Asset Managers, la alianza bancaria de cero emisiones netas promovida por Naciones Unidas, como miembro fundador. Es un compromiso firme por acompañar a las empresas en las que invierte en sus objetivos de descarbonización, de modo que, no solo la actividad directa sea neutra en emisiones sino también que todas las carteras de crédito e inversión sean neutras en emisiones en 2050.

ROAD MAP
NET ZERO 

¿Sabías que...

Ahora acaba de lanzar su compromiso inicial que afecta a los activos de Renta Fija y Renta Variable de las carteras, tanto de España como México. Un primer objetivo de volumen de activos que formarán parte del compromiso de descarbonización y que se irá incrementando hasta alcanzar el 100%.

Para la consecución de los objetivos se han establecido una serie de metas intermedias a alcanzar en 2030 entre las que se encuentran que para esa fecha el 60% de activos bajo gestión estén alineados con Net Zero, mejorar el indicador CCPI (Climate Change Performance Index) de la renta fija soberana de la zona euro o reducir al 50% las emisiones de activos de renta variable.

Además, se ha diseñado un plan de acción que definen ejes de actuación claros que permitan llegar a las metas de descarbonización y contribuir a reducir las emisiones en el plazo definido.

La adhesión a este compromiso forma parte del Plan Global de Sostenibilidad que se lanzó en 2021 con el objetivo de incorporar criterios de sostenibilidad en el proceso de inversión de toda la oferta de soluciones de ahorro e inversión de BBVA. A día de hoy se han ido cumpliendo recurrentemente hitos de este plan, como el desarrollo de un método de calificación ASG propio que permite analizar los datos de proveedores externos y que se aplica a todos los activos bajo gestión. Además en 2021 el conjunto de todas las gestoras de BBVA se adhirió a los UN PRI (Principios de Inversión Responsable de la ONU), cuyo objetivo es promover la incorporación de la inversión sostenible a la gestión de activos en la industria. El plan de pensiones de empleo de BBVA y GPP, son firmantes de estos principios desde el año 2008 lo que les ha hecho referentes en la aplicación de criterios sostenibles en la industria.



Se trata de una serie de metas intermedias a alcanzar en 2030

60%
AuM

Que el 60% de **ACTIVOS BAJO GESTIÓN** estén alineados con Net Zero para alcanzar el 100% en 2050

Indicador
CCPI

Mejorar el indicador **CCPI** (*Climate Change Performance Index*) de Renta Fija Soberana de la zona euro

-50%
emisiones

REDUCIR al 50% las emisiones de activos de Renta Variable



Contacto

✉ comunicacionpensiones@bbvaam.com

Oficina Madrid

Juan Manuel Mier Payno

✉ juanma.mier@bbvagpp.com

☎ 609 717 465

Víctor Hernández Bornay

✉ v.hernandez.bornay@bbvagpp.com

☎ 663 261 148

Marta Vaquero Mateos

✉ martamaria.vaquero@bbvagpp.com

☎ 600 971 480

Oficina Barcelona

Rafael Rosende Jonama

✉ rafael.rosende@bbvagpp.com

☎ 639 187 906

José Manuel Silvo

✉ jose.silvo@bbvagpp.com

☎ 679 916 265

Oficina Bilbao

Juan María Pérez Morán

✉ jm.perez@bbvaam.com

☎ 638 949 548

Valentín Navarro Begue

✉ valentin.navarro@bbvapensiones.com

☎ 638 433 579

Aviso Legal

El contenido del presente documento se basa en información que ha sido obtenida de fuentes estimadas como fidedignas, pero ninguna garantía, expresa o implícita se concede por BBVA sobre su exactitud, integridad o corrección.

La presente documentación tiene carácter meramente informativo y no constituye, ni puede interpretarse, como una oferta, invitación o incitación para la suscripción, reembolso, canje o traspaso de acciones o participaciones emitidas por ninguna de las Instituciones de Inversión Colectiva indicadas en este documento, ni su contenido constituirá base de ningún contrato, compromiso o decisión de cualquier tipo. Cualquier decisión de suscripción, reembolso, canje o traspaso de acciones o participaciones, deberá basarse en la documentación legal de la IIC correspondiente.

Los productos, opiniones, estimaciones, recomendaciones o estrategias de inversión que se expresan en la presente declaración se refieren a la fecha que aparece en el mismo y por tanto, pueden verse afectados, con posterioridad a dicha fecha, por riesgos e incertidumbres que afecten a los productos y a la situación del mercado, pudiendo producirse un cambio en la situación de los mismos, sin que BBVA se obligue a revisar las opiniones, estimaciones, recomendaciones o estrategias de inversión expresadas en este documento.

Este documento no supone una manifestación acerca de la aptitud de esta Institución de Inversión Colectiva a efectos del régimen de inversiones que afecte a terceros, que deberá ser contrastada en cada caso por el inversor de acuerdo con su normativa aplicable.

Lo expuesto en esta declaración debe ser tenido en cuenta por todas aquellas personas o entidades que puedan tener que adoptar decisiones o elaborar o difundir opiniones relativas a acciones o participaciones de las Instituciones de Inversión Colectiva señaladas en este documento.

Los datos sobre las Instituciones de Inversión Colectiva que pueda contener el presente documento pueden sufrir modificaciones o cambiar sin previo aviso. Las alusiones a rentabilidades pasadas no presuponen, predisponen o condicionan rentabilidades futuras. Las inversiones de las Instituciones de Inversión Colectiva, cualquiera que sea su política de inversión, están sujetas a las fluctuaciones de los mercados y otros riesgos inherentes a la inversión en valores. Por consiguiente, el valor liquidativo de sus acciones o participaciones puede fluctuar tanto al alza como a la baja.

La presente documentación y la información contenida en la misma no sustituye ni modifica la contenida en la preceptiva documentación correspondiente a la Institución de Inversión Colectiva correspondiente. En el caso de discrepancia entre este documento y la documentación legal de la IIC correspondiente, prevalecerá esta última.